

RESOLUCION No 149
(Junio 1° de 2016)

“Por la cual se reconoce y ordena pago de Prestaciones Sociales”

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que el Doctor **PABLO ALEJANDRO REYES CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.095.921.808, laboró en esta Institución, del 14 de Mayo de 2015 al 13 de Mayo de 2016, en el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Medicina.).

Que se le adeudan las Prestaciones Sociales por concepto de: prima de servicios, prima de vacaciones e indemnización de vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Prima de Navidad, días de recreación e intereses/cesantías, proporcionalmente al tiempo laborado.

Que se debe efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho el citado exfuncionario teniendo en cuenta que existe apropiación para cancelar el valor de \$6'327.602.00 de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 1091.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar al Doctor **PABLO ALEJANDRO REYES CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.095.921.808, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$6'327.602.00) Mda.Cte. de acuerdo con la siguiente liquidación:

PRESTACIONES SOCIALES

Prima de Servicios.....	\$ 1'194.082.00
Prima de Vacaciones.....	1'437.938.00
Indemn.Vacaciones.....	2'108.975.00
Dias de recreación.....	183.118.00
Bonificacion por serv.prestados.....	355.172.00
Prima de Navidad.....	998.568.00
Intereses/Cesantias.....	49.749.00
Sub-Total.	\$ 6'327.602.00
Retencion en la Fuente	195.000.00
Total.....	\$ 6'132.602.00

ARTICULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a los códigos, 2110109-3 Prima de Servicios, 2110105 Indemnización por vacaciones, 2110109-4 Prima de vacaciones, 2110109-6 Bonificación Especial por Recreación, 2110109-1 Bonificación por Servicios Prestados, 2110109.5 Prima de Navidad, 211030206 Inteses/cesantías.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a Primero (1°) de Junio de 2016.


LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
Gerente (E)

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Sub-Gerente Administrativa (C)
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico